



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO – REPÚBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 047/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 242 D FCQS UTMACH de abril 29 del 2010, suscrito por el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

El oficio No. 129 ECM FCQS UTMACH de junio 2 del 2010, remitido por el Dr. Sergio Peñaloza Mg. Sc., Director de la Escuela de Ciencias Médicas.

R E S U E L V E :

Autorizar el pago por horas clases, a los docentes de las carreras que fueron autofinanciadas hasta el 20 de octubre del 2008, fecha que entró en vigencia la Constitución que rige actualmente en la República, que consagra en su art. 356 la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel.

La Dirección Financiera realizará las modificaciones necesarias al presupuesto Institucional con el objeto de ubicar los mecanismos de pago adecuados para estos casos.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 3 del 2010.

Machala, junio 11 del 2010.